memorial

lo que la cibdad de murcia entrega y encomienda a fran.co guillen
jurado della que va en su nombre y con su poder a la chanc
lleria real de granada a solicitar el pleito que la dha cibdad
trata con don carlos de guevara sobre el plantar de los a
rrozes es lo siguiente

Que el negocio que llegue a la dha cibdad de granada de agas
ton de tayzedo procurador desta cibdad la cual que es
ta cibdad le escrive y se pa del el estado en que esta
el dho pleito y hable al letrado que esta cibdad tiene
para el dho pleito y le informe del dr.o e justicia
desta cibdad y del daño general y particular
que se siguiria a esta cibdad y a los vezinos della
si los dhos arrozes se hiziesen y este muy apr
cibido para que quando la relacion del dho pleito
se faziere en la audiencia este el dho fran.co guillen pre
sente y informe al señor presidente e oydores
del dho daño general y particular que a esta cibdad
y vezinos della vernia del plantar de los dhos arro
zes y como caso que por parte del dho don carlos se diga
que para ver alguna distancia del lugar donde
se hazen los dhos arrozes a esta cibdad no po
dria el mal olor dellos llegar a esta cibdad a
hazer daño porque en la distancia el ayre lo dis
solveria que no se puede negar que caso que lo suso
dho oviere lugar aun que no lo a por lo que esta
cibdad tiene alegado y provado que a muchos
labradores y vezinos desta cibdad que tienen
heredamientos junto con el lugar donde el dho don
carlos quiere hazer los arrozes los quales estando
contino en los dhos heredamientos no les fiziese
daño conosciendamente en la salud y los ma